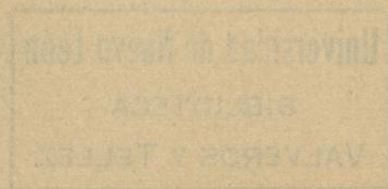


pero después, cambiando la toga por la cogulla, ingresó en la austera religión de San Benito, donde ordenado de presbítero, obtuvo el grado de doctor en teología y por su preclara elocuencia el Rey le nombró predicador de la Corte, cargo que desempeñaba cuando el Sumo Pontífice lo elevó á la dignidad de Obispo de Honduras y luego fué trasladado á Yucatán: con las virtudes innegables de pureza de vida, misericordia con los desvalidos, ciencia y letras, reunía el Sr. Reyes un carácter extremadamente enérgico, genio fuerte y fogoso é indomable entereza, que le hicieron cometer imprudencias, las cuales le salieron muy caras, pues le costaron serios disgustos y contratiempos amargos, que llenaron de sinsabores los últimos años de su existencia.

No menos inquebrantable, violento, fogoso y poco dispuesto á tolerancias y conciliaciones, era D. Fernando Hipólito de Osorno, á quien sin conocer bien, Urzúa nombró su Teniente en Valladolid á donde se encaminó en el mismo año de 1700: como sucede siempre con los gobernantes nuevos, fué recibido Osorno, en la villa, con grandes muestras de regocijo, cumplimientos de congratulación y complacencia, hasta el punto que un cronista dice que entró robando los corazones y arrastrándose las atenciones de los vecinos del lugar; era, sin duda, que cada bando quería insinuarse con él y atraerlo á su partido; pero Osorno, ó no supo discretamente evitar el dejarse cautivar por una parcialidad, ó demasiado franco, mostró inoportunamente sus sim-

patías, olvidando que el gobernante no debe manifestar sus preferencias ó resentimientos, sino cuando el bien público lo exige, ó, tal vez, por último, el cebo del negocio le cegó á tal grado, que no pudo ocultar sus inclinaciones y el triste resultado fué, que, contra las esperanzas de Urzúa y del Obispo, no tardaron en renacer las disensiones, con mayor fuerza que antes. En los primeros meses de su gobierno fué Osorno generalmente aceptado, y aun todavía, en Enero de 1702, consiguió ser electo Alcalde de primer voto; y como tal, Presidente del Ayuntamiento de Valladolid; sin embargo, pequeños sucesos, en apariencia baladíes, acaecidos en 1701, empezaron á preparar los graves conflictos de que fué teatro la villa en 1703.

El Sr. Reyes Rios de Lamadrid, al llegar á su diócesis, quedóse escandalizado de la relajación en que habían caído los franciscanos, pues, aunque había una fracción de religiosos de recta conciencia y vida irreprochable, éstos eran víctimas de una parcialidad díscola, inquieta y revoltosa, que con arteros enjuagues, alcanzaba el triunfo en las elecciones de superior, consiguiendo así, que los frailes más atrevidos é insolentes tuviesen el principal manejo y autoridad en la provincia, relegando á los más sabios y virtuosos á la obscuridad, al silencio y al sufrimiento; advertida esta situación lastimosa por el Sr. Reyes, quiso, en el primer capítulo provincial que se celebró, estando en Mérida, meter la mano para corregir tan deplorables extravíos; pero el ban-



do de los franciscanos relajados, consiguió ganarse el favor del Gobernador Urzúa y, merced á la influencia de éste, fracasaron las buenas ideas del señor Obispo, quien naturalmente quedó muy sentido de Urzúa, resfriándose, desde entonces, la buena amistad entre los dos personajes más eminentes de la colonia.

En 1701 emprendió el Obispo su visita pastoral, y con maravillosa actividad, en poco tiempo, concluyó la del distrito de la Costa, de la villa de Valladolid y Beneficios Altos, llamado de la Sierra, y el primero de Septiembre estaba de vuelta en Mérida, dispuesto á continuar la visita por los de Campeche y Tabasco; pero se lo impidieron la abundancia y continuación de las aguas, aplazándola para los últimos días del mes de Diciembre, pues quería aprovechar el camino nuevo que acababa de abrirse entre Campeche y Tabasco. En el curso de esta primera visita, recibió en Valladolid varias quejas de la competencia del fuero eclesiástico, contra Ruiz de Ayuso, contra quien siguió juicio sumario, y le notificó, por providencia precautoria que, dentro de dos horas, saliese de Valladolid, y aunque Ayuso protestó alegando, que siendo Alférez Real, se le desterraba sin expresión de causa, sin ser oído, ni por fuero y derecho vencido, obedeció, saliendo de Valladolid, si bien haciendo gran alboroto, como que enarboló el estandarte real, apellidó auxilio á los estantes y habitantes de la villa y se puso en camino, con acompañamiento de sus parciales, llevando delante

de sí, cargado por cuatro indios, dicho estandarte, confiado á su depósito como Alférez, y así en extraña procesión fué peregrinando de pueblo en pueblo, por caminos y desiertos, más de treinta leguas, soliviantando á la gente con espectáculo tan raro y singular: naturalmente los amigos de Ayuso se sobresaltaron y ni un punto menos los de Osorno, y éste por pronta providencia y, en su carácter de Jefe de las armas y Alcalde ordinario, mandó cien hombres armados y municionados con objeto, según decía, de custodiar y rendir los honores al estandarte real que llevaba consigo Ayuso, si bien éste argüía que el objeto verdadero de enviar esta guardia, desde que enarboló el estandarte, era para tenerlo custodiado como á preso: semejante alboroto, pronto llegó á noticia del Gobernador Urzúa, quien inquieto y sobresaltado, se puso inmediatamente en camino para Valladolid, y en Izamal se encontró ya con Ruiz de Ayuso, con el estandarte real enarbolado, su guardia y séquito de amigos y curiosos. Lo prendió, recogió el estandarte y siguió para Valladolid, conduciendo á Ayuso en calidad de preso, y después de permanecer en la villa algunos días, procurando componer y ajustar los ánimos en los opuestos bandos, y cuando en apariencias, parecían un tanto calmados, tanto el Obispo como el Gobernador se volvieron á la capital, bien que este último, antes de su salida, puso en libertad á Ruiz de Ayuso.

Nuevo incidente vino á recalentar los espíri-

tus y fué que poco después, en Septiembre de 1701, el Alcalde segundo Melchor Pacheco, inició causa por sedición y puso preso en la cárcel pública de Valladolid, á D. Pedro Covarrubias, compadre de Osorno, que hacía poco había llegado á Yucatán, diciéndose natural de Oviedo y abogado del Real Consejo de Castilla y, establecido en Valladolid, allí se había casado con D^a Isabel Rosa de Argaiz y ejercía su profesión en competencia con D. Fernando de Tovar, que había venido á Yucatán titulándose natural de Vizcaya y que también había contraído matrimonio en Valladolid; Covarrubias era el abogado de la parcialidad de Osorno, Tovar lo era del bando de Ayuso, así que la prisión de Covarrubias montó en cólera á Osorno, y le hizo obrar fuera de razón. El 15 de Septiembre á las ocho de la noche, mandó tocar á rebato como si la villa estuviese amenazada de invasión de piratas ó sublevación de indios, y el 18 del mismo mes, publicó bando por voz de pregonero llamando á todos los hombres capaces del servicio de las armas, á que acudiesen á alistarse bajo sus banderas, conminándoles con ser castigados á usanza de guerra si desobedecían la convocación; pretendió también entrar á visitar á Covarrubias en su celda de la cárcel pública; pero el Alcaide, sin duda por orden del juez de la causa, le negó la entrada, y entonces, no pudiendo ver á su compadre ni sacarlo de la prisión, pretendió desquitarse de lo que á su juicio era un desaire, poniendo en libertad á todos los indios

presos sometidos á su jurisdicción en su calidad de Alcalde primero.

De todo esto tuvo conocimiento Urzúa, por carta que le dirigió el Alcalde segundo Melchor Pacheco; pero aun no se decidía á destituir á Osorno de su cargo de Teniente de Gobernador, en la villa, y con este carácter, Osorno recibió un despacho del Gobernador, de 20 de Septiembre de 1701, para notificar á todos los capitanes, ayudantes y sargentos de la milicia del distrito, que se abstuviesen de salir con insignias militares á los pueblos del partido á hacer cobranzas de particulares, bajo la pena de cuatro años de servicio sin sueldo en el presidio de Petén Itzá; parece que motivó esta providencia el haberse introducido la costumbre de que los particulares, que hacían repartimientos de dinero y materia prima á los indios en cambio de mercancías, que éstos se obligaban á entregar á plazo, se valían de los militares para que, mediante una gratificación, cobrasen ó colectasen las mercancías convenidas, y los indios, bajo la influencia de los galones militares, no andaban remisos en cumplir sus contratos; mas dice el Gobernador Urzúa en su despacho, que algunos de estos militares, no solamente cobraban las mercaderías debidas, sino que con el pretexto de exigir dietas no debidas, hacían extorsiones y obligaban á los indios á darles de comer, y lo más singular, les exigían candelas para alumbrarse, aunque fuesen á hacer noche á otra parte: el Teniente Osorno cumplió exactamente su cometido y notificó

el despacho al ayudante D. Diego de la Espada y á los sargentos D. Diego Rebolledo, Juan Pérez de la Paz, Fernando Pérez, Lorenzo de Vega y Juan de Arjona, todos los cuales contestaron á la notificación, solicitando su retiro del servicio militar activo, alegando que no teniendo sueldo como los oficiales de Mérida, no podían servir gratuitamente como habían estado sirviendo y sin que se les permitiese hacer algunas diligencias para buscarse el sustento, y realmente hubiera sido conveniente señalarles sueldo del erario real y suprimir los repartimientos, dando ejemplo de abstenerse de ellos los empleados superiores, que desgraciadamente tanto el Gobernador Urzúa, como su Teniente Osorno, los Alcaldes, Ruiz de Ayuso, Tovar, y otros, negociaban en repartimientos de cera, mantas, patíes, chile, etc.

Acaso algún abuso se había notado en la administración del erario real en Valladolid, porque el 1º de Octubre de 1701, D. Martín de Urzúa ordenó al Cabildo de la villa, que el fondo existente del real haber, se conservase en el palacio municipal, en una caja custodiada y cerrada con tres llaves, de las cuales, una tuviese el Teniente de Gobernador, otra, el primer Alcalde ordinario y otra, un Regidor, y que estos dos últimos, como encargados de la recaudación de los impuestos, diesen cuenta con pago al Tesorero real, de todo lo cobrado, cuando más tarde dentro de dos meses después del vencimiento de cada trimestre del año.

Este mismo año de 1701, llegó á Yucatán la nueva, de que la plaza de Ceuta estaba fuertemente asediada por los marroquíes, tratándose de enviarle socorros, para lo cual, y, en perspectiva de la inminente guerra con Holanda, Inglaterra y Alemania, el Rey pedía un donativo extraordinario: se hizo colecta general, en la cual, se distinguió el Obispo señor Reyes y su clero secular, pues aquel, á pesar de estar adeudado por los gastos de su elevación al episcopado, cedió toda su renta del año en curso y pudo enviar al Rey la importante suma de tres mil trescientos setenta y un pesos, como donativo patriótico suyo y de su clero.

A principios de 1702, vinieron á Yucatán huyendo de Guatemala, el Oidor de la Audiencia de esta ciudad, D. Francisco Gómez de Lamadrid, acompañado de D. Marcos de Avalos, D. Juan de Molina y D. José de Molina, quienes probablemente habían tomado parte activa en la contienda que agitó por aquel tiempo á Guatemala, por las disensiones entre los partidarios del Presidente D. Gabriel Sánchez de Berrospe y los del Lic. Tequeli, enviado por Visitador á consecuencia de una denuncia que se hizo contra aquel, acaso por rivalidades nacidas en la conquista y reducción de los territorios del Petén Itzá y Lacandones. (1).

El Oidor Lamadrid era pariente y grande amigo del señor Reyes, y, así, éste lo reci-

(1) Historia de Guatemala por D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán.—Tomo II, pág. 181.

bió y hospedó con sus compañeros en su propio palacio, tratándolos con las mayores consideraciones y distinción, y cuando los huéspedes del señor Obispo gozaban tranquilamente de su benévola hospitalidad, dos de ellos, los señores Molinas, tuvieron una reyerta con Don Lucas de Villamil, pariente del Conde de Miraflores, de la cual nació iniciarse causa criminal á los contendientes, que el Gobernador los mandase encarcelar después de tomarles personalmente declaración preparatoria y luego comisionara al Alcalde ordinario D. Martín Rubio para continuar la causa asesorado de un letrado; pero los Molinas consiguieron escaparse de la carcel contigua entónces al palacio de gobierno y se refugiaron, buscando asilo en la catedral, separada, por el atrio, del palacio episcopal; el juez de la causa, ordenó inmediatamente cercar de guardias toda la manzana que ocupa la catedral y el palacio episcopal y así permaneció constantemente sitiada en espera de que los asilados pretendieran salir y entonces se les aprediese, hasta que, á los dos meses, el 19 de Mayo de 1702, un pequeño incidente suscitó gran conflicto entre el Obispo y el Gobernador: un criado del Obispo pasó con un cántaro de agua y uno de los guardias que sitiaban el palacio, le pidió de beber, y, para saciar su sed, se introdujo hasta el interior, lo cual sabido por el Prelado, dió ocasión á que estallase el enojo que sentía por ver su palacio sitiado y á sus protegidos perseguidos; se mostró ofendido de que el soldado hu-

biese entrado á palacio, y, llamando al juez de la causa y al asesor, les manifestó que no podía soportar por más tiempo ver su morada cercada de guardias y que alguno de estos se metiese al interior de ella y les ordenó que, so pena de excomunió mayor, mandasen quitar todos los soldados del rededor de su palacio, y aunque el Alcalde Rubio, pretendiendo conciliar las cosas, dispuso que los guardias sitiadores se colocasen á mayor distancia del palacio episcopal, el Obispo no se dió por satisfecho, antes se avocó el conocimiento de la causa, alegando que ésta se había vuelto eclesiástica porque los presos, como asilados en lugar sagrado, estaban sometidos á la jurisdicción y fuero eclesiásticos, y, con la conocida firmeza de su carácter, dirigió mandato en forma al notario, para que, so pena de excomunió mayor, le entregase el expediente del proceso y siguiese su curso en la curia eclesiástica; mas el notario escudado con la egida de D. Martín de Urzúa, no obsequió el mandato episcopal, y, acudiendo en queja el Gobernador á la Audiencia de Méjico, ésta reprobó la conducta del Obispo sosteniendo la jurisdicción del juez ordinario.

Las cosas se fueron complicando, pues el mismo año de 1702, recibió D. Martín de Urzúa orden estrecha y apremiante de prender á D. Francisco Gómez de Lamadrid y enviarlo á Méjico, y como la orden procedía de la Audiencia, Urzúa no se hizo tardío en cumplir, antes procediendo con extraordinaria rapidez, sigilosamente y sin

contemplación alguna, lo mando reducir á prisión, orden que se ejecutó sin previo aviso, requerimiento, ni notificación, penetrando el Alguacil intempestivamente con su séquito de soldados al palacio episcopal y sacando de allí al Oidor Lamadrid á quien se condujo á la cárcel pública, donde permaneció rigurosamente apisionado hasta que se le llevó á Méjico, donde por fortuna para él, se le trató con especial consideración. El señor Obispo estimó estos hechos, como arbitrariedad injustificable, pensando que el Oidor Lamadrid era inocente de todo cargo, y que aun considerándosele culpable, se habían omitido fórmulas legales imprescindibles, y bajo la influencia de esta apreciación, dictó auto de excomunión contra el Gobernador, con prevención de que dejase en libertad al preso, ó exhibiese la orden en cuya virtud estaba obrando; y si tales medidas eran imprudentes y desacertadas por parte del Obispo, por su lado el Gobernador perdió la serenidad y calma que debe resplandecer en todo gobernante, y al notificársele por el notario eclesiástico la providencia episcopal, prorrumpió en palabras descompuestas, y mandó tocar á rebato, como si la ciudad estuviese amenazada; con lo cual la disidencia, entre las dos autoridades supremas de la provincia, tomó las proporciones de un grave escándalo en que toda la ciudad tomó parte, poniéndose unos en favor del Obispo y otros del lado del Gobernador, quien no obstante no se arredró en la ejecución de su propósito, y en vez de poner en liber-

tan al Oidor Lamadrid, lo embarcó con segura custodia para Veracruz, enviando, al mismo tiempo contra el Obispo, formidable acusación que valió á este reprensión severa, con extrañamiento y conminación de parte del Rey.

Los asuntos de Valladolid continuaban bullendo con notoria efervescencia, entre Osorno sostenido por el Obispo y Ruiz de Ayuso alentado por el Gobernador: el 3 de Junio de 1702, á petición del Alcalde ordinario Melchor Pacheco, ordenó el Ayuntamiento, que el escribano de cabildo, certificase si la caja del real erario se conservaba, como estaba mandado, en la casa del Ayuntamiento, cerrada con tres llaves y que además hiciese el arqueo de ella; mas al cumplir el escribano su cometido, resultó que ni la caja estaba en la casa municipal, ni permanecía cerrada con tres llaves, sino con una sola llave, bajo la custodia, y en la casa particular del Alcalde Osorno, y que requerido este para que la abriese, á fin de verificar el arqueo, respondió que no la podía abrir por estar ocupado en asuntos del real servicio, y, no contento con desobedecer la providencia del Ayuntamiento, se avanzó hasta poner preso al escribano, iniciándole proceso del cual tuvo que inhibirse, porque el escribano acudió al Gobernador en queja y éste, asesorado por su Teniente general y Auditor de guerra Lic. D. Pedro Fernández de Ureña, se avocó la causa, mando poner en libertad al notario, le autorizó á continuar ejerciendo sus funciones y ordenó á